



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-N°08 -2023-MDC/CS- I CONVOCATORIA

ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LOS MÉDANOS DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA, CÓDIGO DE IDEA N° 220399

En la Municipalidad Distrital de Castilla a los 22 días del mes de junio del año 2023, en la oficina de Abastecimiento y control patrimonial, a las 11:20 am, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante, Resolución Gerencial N°85-2023-MDC-GM encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-N° 08-2023-MDC/CS- I CONVOCATORIA para la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LOS MÉDANOS DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA, CÓDIGO DE IDEA N° 220399, para la evaluación correspondiente de las ofertas presentadas al presente procedimiento.

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESION:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ECON. ZAPATA LARA BRIXSSET ALEJANDRA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Formulación de proyectos
		Suplente			
Primer Miembro	ING. TAVARA TAMAYO JHON	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. MARX LENIN S. PINTADO CALLE	Titular	X	Dependencia:	Oficina De Abastecimiento y control patrimonial
		Suplente			

SEGUNDO: DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10036435777	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	2023-05-29 21:36:54.0	Válido
2	10403708777	JARA VASQUEZ JORGE HAMILTON	2023-06-07 10:16:07.0	Válido
3	10473485376	HUACHES CASTILLO YERSON ESMITH	2023-05-30 18:03:20.0	Válido
4	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	2023-06-07 09:06:49.0	Válido
5	20525856861	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	2023-05-29 08:19:14.0	Válido
6	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	2023-05-29 14:44:45.0	Válido
7	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	2023-06-07 08:36:55.0	Válido
8	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-30 12:48:20.0	Válido
9	20608674854	JRODEM CONSTRUCCIONES S.A.C.	2023-05-30 09:05:21.0	Válido
10	20609680809	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-05-29 13:48:11.0	Válido

TERCERO: PRESENTACION DE OFERTAS:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 09 de mayo del 2023 a través de la plataforma SEACE, del total de participantes registraron (10), solo se presentándose tres (05) oferta siendo la siguiente.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
01	CONSORCIO BRIANA Integrado por: CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20525856861 60% PARTICIPACION y CONSTRUCTORA JAR EIRL RUC N° 20525856861 60% PARTICIPACION.	08/06/2023	20:24:58	Valido
02	CONSORCIO MI CAUTIVO Integrado por: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC N° 20605845101 40% Participación y VECA EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. RUC N° 20561148075 60% Participación	08/06/2023	22:53:50	Valido
03	CONSORCIO SAN MATEO Integrado por: INVERSIONES SCALA PERU S.R.L. RUC N° 20605119302 60% Participación y PALACIOS ELIAS EDWIN ENRIQUE. RUC N° 10465469264 40% Participación	08/06/2023	23:58:48	Valido
04	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	08/06/2023	21:13:50	Valido
05	CONSORCIO LOS MEDANOS Integrado por: JARA VASQUEZ JORGE HAMILTON RUC N° 10403708777 40% Participación y SANTOS ALBINES WILDER NEWELL RUC N° 10423450024 60% Participación	08/06/2023	19:41:02	Valido



CUARTO: ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:

LISTA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS - ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	CONSORCIO BRIANA	CONSORCIO MI CAUTIVO	CONSORCIO SAN MATEO	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	CONSORCIO LOS MEDANOS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA ENVIADA EN BORRADOR.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Condición de los consorciados acuerdos con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
ESTADO - ETAPA DE ADMISIBILIDAD	No Admitida	Admitida	No Admitida	No admitida	Admitida





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

1. **CONSORCIO BRIANA:** NO cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1, no cumple con la Promesa de consorcio (Anexo N° 6) no cumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, por lo cual es necesario solicitar la subsanación de la misma, de acuerdo al numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Observación: que los consorciados se comprometen a ejecutar la consultoría de obra.

- *Que la presente contratación corresponde a un servicio de consultoría en general lo que corresponde a un servicio especializado. Pero No corresponde a una consultoría de obra.*

En ese sentido, se indica que, la oferta del postor CONSORCIO BRIANA NO cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **NO ADMITIDA**.

2. **CONSORCIO MI CAUTIVO** cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor, **CONSORCIO MI CAUTIVO** por lo cual, la oferta no cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, y obtiene la condición de **ADMITIDA**.

3. **CONSORCIO SAN MATEO** NO cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1. En ese sentido, se indica que, la oferta del postor, **CONSORCIO SAN MATEO** por lo cual, la oferta no cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, se observa lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	hora de registro	hora de registro	fecha de presentación	hora de presentación	estado de la propuesta	estado	acción
3	20605119302	CONSORCIO SAN MATEO	08/06/2023	23:58:48	20605119302	---	---	Borrador no enviado	Valido	

- *La oferta no ha sido enviada correctamente. Su estado de la propuesta está en borrador no enviada.*

En ese sentido, se indica que, la oferta del postor **CONSORCIO MATEO** no cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; su oferta no fue presentada correctamente por lo cual, la oferta obtiene la condición de **NO ADMITIDA**.

4. **GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES:** NO cumple con la presentación de la documentación obligatoria del capítulo II 2.2.1.1, no cumple anexo 3 y anexo 04 no cumpliendo con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, por lo cual es necesario solicitar la subsanación de la misma, de acuerdo al numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Observación:

- *Que de acuerdo al anexo 03 el postor determina ejecutar la consultoría de obra Que la presente contratación corresponde a un servicio de consultoría en general lo que corresponde a un servicio especializado. Pero No corresponde a una consultoría de obra.*
- *Que de acuerdo al anexo 04 el plazo de la prestación de servicio no determina que la ejecución del servicio lo hará en días calendarios, ¿debido a que solo ha colocado 75 días...?, lo que correspondería es colocar días calendarios. De acuerdo a los términos de referencia y bases integradas.*

En ese sentido, se indica que, la oferta del postor, **GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES** NO cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección; por lo cual, la oferta obtiene la condición de **NO ADMITIDA**.

5. **CONSORCIO LOS MEDANOS** NO cumple con la legalización de las firmas (**Anexo N° 6**) y (**Anexo N° 5**) no cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, por lo cual es necesario solicitar la subsanación de la misma, de acuerdo al numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

Se solicitó subsanar la legalización de firmas de los consorciados promesa formal de consorcio y personal clave.

De acuerdo a lo dispuesto por la normativa de contratación pública vigente, las ofertas presentadas continúan vigentes para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado; en ese contexto, el Comité de selección observó que es necesario otorgar el plazo de un (01) día hábil al postor a efectos de realizar subsanación de acuerdo a la observación realizada.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Nomenclatura	AS-SM-8-2023-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	Elaboración de Estudio de Pre Inversión del Proyecto Denominado: Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el A.H. Los Médanos Distrito de Castilla de la Provincia de Piura Departamento de Piura. código de idea N° 220399
Número de Contratación	MD-2023-347

Datos del postor	
RUC / Código	10403708777
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO LOS MEDANOS

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	12/06/2023	1	Publicado	(2205079 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

Que con fecha 13 de junio del 2023 el postor subsana las observaciones dentro del plazo establecido de acuerdo a la siguiente imagen:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Nomenclatura	AS-SM-8-2023-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	Elaboración de Estudio de Pre Inversión del Proyecto Denominado: Creación del Servicio de Movilidad Urbana en el A.H. Los Médanos Distrito de Castilla de la Provincia de Piura Departamento de Piura. código de idea N° 220399
Número de Contratación	MD-2023-347

Datos del postor	
RUC / Código	10403708777
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO LOS MEDANOS

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	12/06/2023	1	Publicado	(2205079 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1 / 1

De lo mencionado, de la revisión al módulo respectivo del SEACE, con fecha 15 junio del 2023, el Comité de Selección reviso, el postor CONSORCIO LOS MEDANOS ha cumplido con subsanar la observación mencionadas, por lo cual, la oferta cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección, y obtiene la condición de **ADMITIDA**.

QUINTO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el artículo 82 del RLCE, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, por lo tanto, se procede a realizar la calificación de las ofertas:

Nº	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTADO				ESTADO
		B.1 Experiencia del personal clave	B.2.1 Formación académica	B.3 Equipamiento estratégico	C Experiencia del postor en la especialidad	CALIFICADA/ DESCALIFICADA
1	CONSORCIO MI CAUTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
2	CONSORCIO LOS MEDANOS	*NO CUMPLE con la experiencia del personal clave - ECONOMISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

*CONSORCIO LOS MEDANOS: Se observa su profesional clave: ECONOMISTA.

1. En la constancia emitida por el Gobierno Regional de Piura Gerencia Sub regional Luciano castillo dirección de sub regional de planificación y presupuesto -unidad formuladora, la economista no especifica los servicios realizados. El comité de selección no tomo en cuenta para contabilizar la experiencia debido a que la conformidad.
2. En la constancia emitida por Municipalidad Distrital de San Andrés de Cutervo que el profesional ha laborado formulación del proyecto del "...sistema de agua potable y alcantarillado..." lo cual no cumple con lo requerido en el TDR y Bases integradas.
3. En la constancia: emitida por Alan Omar Moscol Ipanaque que el profesional a elaborado el estudio de pre inversión "...creación del servicio de practicas deportiva en el sector san Martín...". lo cual no cumple con lo requerido en el TDR y Bases integradas.

Por lo descrito el personal clave: no cumple con los TDR. Su oferta queda descalificada.

SEXTO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el numeral 82.2 del artículo 82 del RLCE, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases, por lo tanto, se procede a realizar la evaluación técnica de las ofertas calificadas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ESTADO	EVALUACION TECNICA			
			CALIFICADA / DESCALIFICADA	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
				70 PUNTOS	30 PUNTOS	
01	CONSORCIO MI CAUTIVO	CALIFICADA	70	30	100	

Acto seguido se procede con la apertura de la oferta económica. Se precisa que solo se procederá a Evaluar las Ofertas Económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos. Las reglas de la evaluación económica son las siguientes:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN		
	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE DEL FACTOR DE $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ EVALUACIÓN
1	CONSORCIO MI CAUTIVO	S/ 63,392.55	100 puntos

SETIMO: ASIGNACION DE PUNTAJE.

Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniendo los siguientes resultados:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i;

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i;

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i;

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica;

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones: c₁ = 0.80 Y c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA (puntos)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (puntos)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei (puntos)	ASIGNACION DE BONIFICACION POR COLINDANCIA (PUNTOS)	BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES (puntos)	Orden de Prelación
1	CONSORCIO MI CAUTIVO	80	20	100	DIRECCION EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO-CHULUCANAS	PRESENTA SOLICITUD	105	1
					0	05		

OCTAVO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo las 1:30 pm del día 22 de junio del 2023, los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD,

Dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-N°08-2023-MDC/GS- I CONVOCATORIA para la **ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LOS MÉDANOS DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO DE PIURA, CÓDIGO DE IDEA N° 220399**, otorgando la Buena Pro al postor: **CONSORCIO MI CAUTIVO** por un monto de **S/ 63,392.55 (Sesenta y tres Mil trescientos Noventa y dos con 55/100 soles)**, firmando en señal de conformidad la presente acta.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 COMITE DE SELECCION
 V° B°
 PRESIDENTE
 ECON. ZAPATA LARA BRISSSET ALEJANDRA
 Presidente Comité


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 COMITE DE SELECCION
 V° B°
 MIEMBRO
 ING. TAVARA TAMAYO JHON
 Primer Miembro


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 COMITE DE SELECCION
 V° B°
 MIEMBRO
 LIC. MARX LENIN S. PINTADO CALLE
 Segundo Miembro